MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2982

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 196/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH. LLAMADO MOPC N° 83/2017 – ID N° 332960.

Asunción, 27 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N°196/2018, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y Concret Mix SA para la ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch. Llamado MOPC N°83/2017 – ID N°332.960.

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N°167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerios; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1.686/2017 del 17 de octubre del 2017, se aprobó el resultado del Llamado MOPC N° 83/2017 Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial de los Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch.

Que este Convenio Modificatorio N° 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Clausula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato". Clausula 18: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 19: "Convenios Modificatorios" y Clausula 21 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras publicas" de la Ley 2051/03.

COPIA

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe N° DAT N° 139/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2385 de fecha 21 de noviembre de 2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 25 de abril de 2019.

M.O.P.C.

113

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2982

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 196/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL EN TRES VIADUCTOS UBICADOS EN LA AVDA. MADAME LYNCH. LLAMADO MOPC N° 83/2017 – ID N° 332960.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 196/2018, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa **CONCRET MIX S.A.** para la ejecución de la Obra Mejoramiento de Seguridad Vial en Tres Viaductos Ubicados en la Avda. Madame Lynch. Llamado MOPC N°83/2017 – ID N°332960.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 representan un aumento de Gs. 3.105.099.568 (Guaraníes tres mil ciento cinco millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho) IVA Incluido, lo que representa un incremento del 18,67% sobre el monto del Contrato Original.

Artículo 3°.- El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual vigente en 60 días, teniéndose como fecha de finalización del contrato el 18 de diciembre de 2.019.

Artículo 4°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
4003259

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de la División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

112